



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 10 MAY 2017

Expte. N° 110/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con las actividades recordatorias de los 45 años de creación de nuestra Universidad y considerando que es necesario traer a la memoria nuestros símbolos, como el Escudo que representa a la Universidad Nacional de Salta, es que; el Profesor Oscar Darío Barrios, solicita se otorgue un reconocimiento al DOCTOR HONORIS CAUSA (pos mortem) de esta Universidad, el plástico Osvaldo Aurelio JUANE; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Osvaldo A. Juane junto a Manuel J. Castilla y Holver Martínez Borelli fueron los autores del escudo de nuestra Universidad.

Que por Resolución Rectoral N° 483/74, se adoptó como escudo de la Universidad Nacional de Salta, el escudo proyectado por el Sr. Juane, destacándose entre los considerandos de la misma que: *"el mismo configura una obra que, con sus relevantes valores plásticos, representa el ámbito natural de la Universidad Nacional de Salta y asume gráficamente las resonancias del paisaje centro-sudamericano, completamentándose armoniosamente con el lema, incluido en su composición; que, por lo tanto, dicho proyecto resume al propio tiempo un gran valor estético y un adecuado simbolismo de la filosofía de consustanciación con el ámbito centro-sudamericano que sostiene esta Universidad, contando así con los elementos esenciales que nuestra comunidad aspira se plasmen en el Escudo de esta Casa."*

Que el escudo de la Universidad incorporó el lema: "MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA", cuya autoría pertenece a Manuel J. Castilla y Holver Martínez Borelli, adoptado por Resolución Rectoral N° 478/74, que también sintetiza la filosofía de consustanciación con el ámbito regional que esta Universidad sostiene.

Que Corresponde aclarar que la obra de Juane en la etapa de la dictadura militar fue reemplazada, derogándose las resoluciones N° 478-74 y 483-74 y adoptándose uno nuevo en un intento por ocultar el pensamiento democrático, popular y latinoamericanista de la época de su fundación.

Que por Resolución N° 647-86, se rehabilitó el escudo y lema original de esta Universidad.

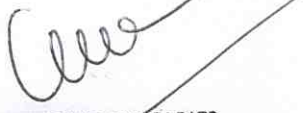
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo solicitado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a los familiares del artista plástico OSVALDO AURELIO JUANE, en el marco de los 45 años de la creación de la Universidad un reconocimiento a su invalorable aporte a la cultura de la región y en particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Familiares del Sr. Juane. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos, archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0541-2017